



Río Cuarto, 18 de marzo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 142462, referentes a la necesidad de designar al Profesor Matías FERREYRA (D.N.I. N° 33.265.773) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Anatomía (Cód. 6642) y Teoría del Entrenamiento (Cód. 6664), en el mencionado Departamento.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 041/2021, "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto".

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos de la LSGH por reducción de dedicación del Prof. Carlos Guillermo HUCK.

Que el Prof. FERREYRA posee un cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, al que corresponde conceder L.S.G.H. mientras dure la designación solicitada.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar en carácter de Docente Suplente al **Profesor Matías FERREYRA** (D.N.I. N° 33.265.773), con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025, o hasta la reincorporación del Prof. Carlos Guillermo HUCK a su cargo, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al Profesor Matías FERREYRA (D.N.I. N° 33.265.773) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el de Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente resolución, **ello a partir del 1ero. de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025 o mientras dure la designación con carácter de Docente Suplente consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 119/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de marzo de 2024 a las 17:45:52

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-119_24 Desig Docente Suplente FERREYRA Matias JTP Semiex Ed Fisica [fe5a9d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas